



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 15 de septiembre de 2016.

VISTO la Resolución N° 67/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Agustin GIANNI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó Administración de Recursos, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de septiembre de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 67/2016 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 67/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado de la asignatura Administración de



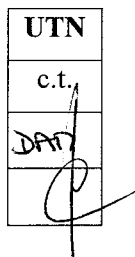
Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Recursos, sin tener aprobada su correlativa Comunicaciones, al alumno Agustín GIANNI, Legajo N° 20176, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1912/2016



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior